



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

C.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AL CLUB CIUDAD DE BAZA.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejel Delegado de Deporte y Juventud, para la concesión de una subvención económica al CLUB CIUDAD DE BAZA, por importe de 2.000 €.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, de fecha 25 de febrero de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica al CLUB CIUDAD DE BAZA, por importe de 2.000 €, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, en concepto de subvención, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva; por lo que procede su concesión.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 2.000 €, a favor del CLUB CIUDAD DE BAZA, y que se expida orden de pago a favor de dicho y por el importe citado.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-09/20

Firma 1 de 2	27/02/2020	SECRETARIA	02/03/2020	ALCALDE ACCTAL
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a6b4ad858b6e48688eaf6bd97399dad3001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, sello y firmo en Baza, a 27 de febrero de 2020

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Mª Luisa Calvo Moya		Manuel Gavilán García	
27/02/2020		02/03/2020	
SECRETARIA		ALCALDE ACCTAL	

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-09/20

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a6b4ad858b6e48688eaf6bd97399dad3001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

